



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

##### MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda y de conformidad con lo determinado en el artículo catorce del reglamento de la Ordenación de pagos del Estado de veinticuatro de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

Vengo en confirmar en el cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra al Intendente de Ejército D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán, que fué nombrado para dicho cargo siendo Intendente de división.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JUAN NAVARRO REVERTER

(De la *Gaceta*).

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Director de la Academia de Ingenieros cursó á este Ministerio con escrito de 2 del actual, promovida por el capitán de Ingenieros D. Celestino García Antúnez, en solicitud de recompensa por haber desempeñado durante un segundo plazo de cuatro años el cargo de profesor en la expresada Academia y prestado sus servicios en las tropas afectas al de aerostación y alumbrado en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico de las Academias militares y reales órdenes de 26 de junio de 1901 (C. L. número 132) y 13 de junio de 1906 (C. L. núm. 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión del empleo de cabo, hecha por V. E. en 18 de noviembre próximo pasado, al soldado que fué del batallón Cazadores de Chiclana número 17, Rafael Lecumberri y Sanz, como recompensa á su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate del 22 de marzo último para la ocupación de los Tumiats y Sammar, en el que murió gloriosamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia, hecha por V. E. en 18 de noviembre próximo pasado, al sargento del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, Antonio Gentil Merino, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 4 de junio último (D. O. número 126) por los méritos que contrajo en el combate de 19 de febrero anterior en el zoco el Tenain de Beni-bu-Yahi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Infantería

##### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de noviembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.), del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, D. Emilio Fernández Llabayol, en súplica de que le sea de abono, para efectos de extinción del tiempo de obligatoria permanencia en Africa, el que sirvió en Melilla siendo sargento del regimiento Infantería del Rey núm. 1;

y considerando que los servicios prestados como clase ó individuo de tropa no son acumulables á los de oficial para los indicados efectos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. Pastor Macanaya Espadilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabino Iglesias García y termina con D. Eduardo Irisarri Expósito, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

**Capitán**

D. Gabino Iglesias García, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Vitoria.

**Primeros tenientes**

D. José Monasterio Ituarte, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento Cazadores de María Cristina, continuando los cursos de pilotos de aviación y observadores que se efectúan en el aerodromo de «Cuatro Vientos» (Madrid), conforme á lo dispuesto en real orden de 21 de noviembre último (D. O. núm. 265).

» Alvaro Pita da Veiga y Morgado, del regimiento Cazadores de Taxdir, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

» Francisco de Aguilera y Pérez de Herrasti, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara.

» Rafael Cañellas Meneses, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Victoria Eugenia.

**Segundo teniente**

D. José Fairen López, del regimiento Cazadores de Alcántara, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

**Segundo teniente (E. R.)**

D. Eduardo Irisarri Expósito, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al de Alcántara.

Madrid 20 de diciembre de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos que á continuación se relacionan, pasen á los destinos y con las categorías que en la misma se expresan; verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que se les destina	Categorías
Caz. de Alfonso XII, 21.º de Caballería.....	Soldado.....	Pedro Gómez González.....	Caz. de Taxdir, 29.º de Caballería.....	Herrador de 3.ª
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Cristóbal Treviño Díaz.....	Idem.....	Idem.
Caz. de Alfonso XII, 21.º de Caballería.....	Herrador de 3.ª....	Victoriano Pérez Domínguez.....	Depósito ganado de Melilla	Herrador de 2.ª

Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

**Sección de Ingenieros  
CESION DE TERRENOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 20 de marzo último promovió el alcalde-presidente del ayuntamiento de Burgos, en súplica de que sea cedido á la Corporación municipal el castillo del Cerro de San Miguel, de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), de

acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º La cesión gratuita al municipio de Burgos de todos los terrenos, edificaciones y demás obras de fábrica que, afectos al servicio del ramo de Guerra, posee el Estado en el cerro de la Blanca, donde antes se alzaba el castillo de la Ciudad, con el único y exclusivo objeto de destinar dichos terrenos á parque de

recreo del vecindario. La corporación municipal, en cuanto le sean entregados, podrá proceder á la demolición de los referidos edificios y obras de fábrica y al aprovechamiento de sus materiales.

2.º Esta cesión se entenderá caducada, quedando de nuevo afectos al servicio del ramo de Guerra los citados terrenos, cuando á juicio de este departamento ministerial sea preciso establecer en ellos fortificaciones, sin que el ayuntamiento tenga derecho á reclamación ni indemnización de ninguna clase.

3.º El municipio cuidará de tener siempre en perfecto estado de servicio el actual camino de subida al castillo, considerándolo, en cuanto á su sección transversal y al radio de sus curvas, como una carretera del Estado de tercer orden; conservará el trazado horizontal que hoy día tiene, y respecto á su perfil longitudinal no deberá presentar nunca, en ningún paraje, pendientes que excedan de un 9 por 100.

4.º El ayuntamiento podrá dotar á los terrenos que se le cedan para parque de recreo, de todos aquellos elementos que suelen constituir estos lugares de esparcimiento, como plantaciones de todas clases, fuentes, estatuas, grutas, casetas de madera con ó sin fábrica de ladrillo ó piedra en sus zócalos, etc. Para llevar á cabo construcciones de otra índole será preciso que obtenga antes la autorización de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de herradero en el cuartel de la Victoria, de Córdoba, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 2 del mes actual, y disponer que las 3.250 pesetas á que asciende el presupuesto, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Anselmo Arenas Ramos, con destino en la tercera compañía de depósito del regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Reinoso y Rodríguez Trelles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

#### SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 28 del mes próximo pasado, referente á la adquisición de materiales para la Comandancia de Ingenieros de Valencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta indispensable para la adquisición de los materiales que necesite dicha Comandancia para las obras que ejecute en esa ciudad, sea de carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Intendencia

##### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, al oficial tercero de Intendencia, que ejerce el cometido de oficial de labores de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, D. César Paradelo Delgado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 3 de febrero de 1904 (C. L. número 33), en relación con la de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Sanidad Militar

##### CONCURSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar á los jefes y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar, comprendidos en la siguiente relación, para que formen el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por real orden circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 247), para cubrir diez plazas de farmacéuticos segundos del referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid. 20 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

## Relación que se cita.

Empleos	Nombres	Destinos
<b>FRESIDENTE</b>		
Subinspector farmacéutico de 1. <sup>a</sup> clase.....	D. Benjamín Puras y Baroja.....	Director del Laboratorio Central de medicamentos.
<b>VOCALES</b>		
Subinspector farmacéutico de 2. <sup>a</sup> clase.....	D. José Maffey Puigdoller.....	Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar.
Farmacéutico mayor.....	» Antonio Roa García.....	Instituto de Higiene militar.
Otro.....	» José Ubeda Corral.....	Laboratorio Central de medicamentos.
Otro.....	» Saturnino Cambronero González.....	Comisión en el Laboratorio Central de medicamentos.
Otro primero.....	» Miguel Rivera Ocaña.....	Idem en el Colegio de Nuestra Señora de la Concepción.
Otro.....	» Ciro Benito del Caño.....	Hospital militar de Madrid.
<b>SUPLENTES</b>		
Farmacéutico mayor.....	D. Benjamín Pérez Martín.....	Jefe de la farmacia militar de Madrid núm. 2.
Otro primero.....	» Tomás Vidal Freixinet.....	Laboratorio Central de medicamentos.

Madrid 20 de diciembre de 1912.

LUQUE

\* \* \*

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta, Gobernador militar de Ceuta, é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Subinspector veterinario de segunda clase**

D. Teodoro Gómez Molina, ascendido, de jefe de Veterinaria militar de Ceuta, á desempeñar el mismo cargo en la cuarta región.

**Veterinarios mayores**

D. Faustino Colodrón Panadero, de jefe de Veterinaria militar de la sexta región, á desempeñar igual cargo en Ceuta.

» Brígido de la Iglesia Hinojosa, ascendido, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.<sup>o</sup> de Caballería, á la Yeguada militar.

**Veterinarios primeros**

D. Ricardo Muñoz Sebastián, de situación de excedente en la tercera región, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.<sup>o</sup> de Caballería.

» Antonio Barbancho Perea, ascendido, del segundo Establecimiento de Remonta y en comisión en la Yeguada militar, á situación de excedente en la segunda región, continuando en la comisión que desempeña y percibiendo la diferencia de sueldo hasta el de activo por el mismo capítulo y artículo á que están afectos sus haberes.

Madrid 20 de diciembre de 1912.—LUQUE.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Angel Romanos Santa Romana y termina con D. Isidro Suárez y García-Sierra, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones, de Baleares y Melilla, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Audidores de división**

D. Angel Romanos Santa Romana, de excedente en la quinta región, á la Capitanía general de la misma, de plantilla.

» Adolfo Trápaga y Aguado, ascendido, del Gobierno militar del campo de Gibraltar, al mismo, en plaza de inferior categoría.

**Audidores de brigada**

D. Enrique Ortiz Jordán, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al mismo, en plaza de inferior categoría.

» Rafael de Piquer y Martín-Cortés, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.

**Tenientes auditores de primera**

D. Francisco Galiay Sarañana, ascendido, de excedente en la sexta región, á la misma situación en dicha región.

» Juan Camín de Angulo, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, á la misma, en plaza de inferior categoría.

D. Manuel del Nido y Torres, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, á la misma, en plaza de inferior categoría.

#### Tenientes auditores de segunda

- D. Angel Illana Sánchez, del Gobierno militar de Ceuta, á excedente en la primera región.  
 » Agustín Salmerón y López, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á la misma, en plaza de inferior categoría.  
 » Ramiro Fernández de Azcué, ascendido, de la Capitanía general de Melilla, á excedente en la primera región.

#### Teniente auditor de tercera

D. Isidro Suárez y García-Sierra, excedente y en comisión en la Capitanía general de Melilla, á la misma, de plantilla.

Madrid 20 de diciembre de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Pantaleón Romero Ruiz y termina con D. Lorenzo Marín Díaz, pasen á servir los destinos que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, séptima y octava regiones, de Baleares y Melilla, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Capellanes mayores

- D. Pantaleón Romero Ruiz, del servicio de la plaza de Melilla, al hospital militar de Madrid.  
 » Juan Tur y Riera, del hospital militar de Madrid, á la Tenencia Vicaría de la tercera región.  
 » José Estévez Sánchez, de la Tenencia Vicaría de Baleares, al servicio de la plaza de Melilla.  
 » Camilo Rodríguez Rivera, ascendido, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, á la Tenencia Vicaría de Baleares.

#### Capellanes primeros

- D. Bernardo Arriaga de la Iglesia, del hospital militar de Segovia, á la Comandancia de Artillería de El Ferrol.  
 » Pedro Martín Sánchez, ascendido, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al hospital militar de Segovia.

#### Capellanes segundos

- D. Pedro Pérez Banzo, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, al regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería.  
 » Gorgonio Rodríguez González, del regimiento Infantería de Asturias, 31, al regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.  
 » Alejo Fernández Ocaranza, del regimiento Infantería de Vad Ras, 50, al de Asturias, 31.  
 » José Velázquez Anadón, del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, al séptimo regimiento montado de Artillería.

D. José Valenzuela Marco, del séptimo regimiento montado de Artillería, al regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

- » Joaquín de la Villa García, del regimiento Infantería del Príncipe, 3, al de Vad Ras, 50.  
 » Tirso Aldea Sánchez, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al regimiento Infantería del Príncipe, 3.  
 » Lorenzo Marín Díaz, de nuevo ingreso, en la primera región, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.

Madrid 20 de diciembre de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Ramón Fernández de Caleyá, vecino de esta corte, calle del Conde de Aranda núm. 4, 3.º, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 111, expedida en 17 de noviembre de 1910, para redimir del servicio militar activo á su hijo Carlos Fernández Caleyá del Amo, recluta del reemplazo de 1910, perteneciente á la zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

#### Sección de Artillería

#### VACANTES

*Circular.* Vacante en el regimiento de Artillería de Sitio una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. número 381), dirijan sus instancias al señor coronel, primer jefe del citado regimiento, de guarnición en Segovia, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 19 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
**Leandro Cubillo**

## Sección de Sanidad Militar

### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Aprobada la creación de una plaza de practicante civil para la farmacia del hospital militar de Guadalajara, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra para desempeñarla, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á Leopoldo Aparicio Céspedes, núm. 1 de los aspirantes en expectación de destino, domiciliado en esta corte, Madera Alta núm. 55, principal, debiendo incorporarse en el plazo de quince días.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*José de Lacalle.*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín Osset Merle, y del certi-

ficado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. I.  
El Coronel de E. M., 2.º Jefe,  
*Juan Picasso*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y terceras regiones.

\*\*\*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Bernabeu Agós, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Madrid.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. I.  
El Coronel de E. M., 2.º Jefe,  
*Juan Picasso*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

## PARTE NO OFICIAL

### Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando

### Tesorería del Consejo de Administración

#### Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior.....	98.265		77	Gastos de Secretaría.....	215		50
Cuotas de cuerpos y socios del mes de octubre...	9.182		55	Pensiones satisfechas á huérfanos.....	4.848		50
Pensiones de dote acreditadas en ídem.....	1.594		50	Idem de dote acreditadas en octubre.....	1.594		50
Recibido por el colegio de la Administración militar (consignación de octubre).....	4.339		76	Gastado por el Colegio en ídem.....	9.397		71
Idem por íd. de la Caja de la Asociación.....	2.500		00	Entregado al cajero del Colegio en ídem.....	2.500		00
Idem por honorarios de alumnos internos.....	1.095		90	Pagado por obras en el edificio del Colegio.....	1.384		40
Idem por comidas de oficiales.....	72		39	Por un cargo satisfecho por el Colegio.....	2		00
Cobrado por la caja de la Asociación de alumnos de pago.....	444		75	Existencia en caja, según arqueo.....	92.590		91
Importe de una regla de cálculo.....	25		00				
Idem de un donativo.....	13		00				
<b>Suma.....</b>	<b>112.483</b>		<b>52</b>	<b>Suma.....</b>	<b>112.483</b>		<b>52</b>

#### Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	2.400,33	pesetas.
En ídem en la caja del Colegio.....	700,78	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	2.000,00	>
En carpetas de cargos pendientes.....	3.861,40	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (37.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	31.012,25	>
En la Caja de Ahorros.....	47.550,00	>
Pensiones giradas y pendientes de devolución de recibos.....	3.595,00	>
En una carpeta de abonarés pendientes de cobro.....	1.469,35	>
En un cargo por certificar una regla de ídem íd.....	1,80	>
<b>Suma.....</b>	<b>92.590,91</b>	>

## Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS									
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Generales de división	Generales de brigada.	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes .....	Tenientes .....	TOTAL.....
Existencia en 15 de octubre de 1912.....	>	>	5	29	131	199	315	733	498	1.910
Altas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	5	5
<i>Suman</i> .....	>	>	5	29	131	199	315	733	503	1.915
Bajas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
<i>Quedan</i> .....	>	>	5	29	131	199	315	733	503	1.915

## Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones.....	52	6	27	9	24	>	5	123
Hembras.....	29	5	>	1	45	36	10	126
<b>TOTALES.....</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>69</b>	<b>36</b>	<b>15</b>	<b>249</b>

V.º B.º  
El General Vicepresidente,  
Govantes.

Madrid 14 de noviembre de 1912.  
El Teniente Coronel, Tesorero,  
Federico Baeza.